

COMUNICADO DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber a la ciudadanía que en cumplimiento de sus facultades y cometidos constitucionales y legales, viene avanzando, en tiempo y forma, en la preparación de las próximas elecciones departamentales y municipales a celebrarse el domingo 27 de setiembre en los diecinueve departamentos del país y en los ciento veinticinco municipios constituidos en los referidos departamentos.

Como es de norma, la Corte Electoral ha contado con la colaboración de diversas instituciones públicas, tanto para la integración de Comisiones Receptoras de Votos como para la custodia y el transporte de los materiales electorales y el desarrollo de herramientas tecnológicas complementarias como respaldo y refuerzo a la transparencia y seguridad de los procedimientos consagrados en la ley.

Por la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional desde el pasado 13 de marzo, la Corporación ha recurrido asimismo, de modo extraordinario, al apoyo que le han brindado el Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) con el fin de garantizar el derecho al sufragio en el marco de una estrategia destinada a proteger la salud de todos quienes tienen la obligación de concurrir a los locales de votación el próximo 27 de setiembre.

En tal sentido, y con el asesoramiento técnico de las mencionadas instituciones, se han dispuesto medidas y recomendaciones sanitarias, provisto insumos de limpieza y personal para la higiene y protección de personas y recintos, y asignado funciones que contribuyan a la aplicación de los protocolos necesarios y la atención y facilitación que requieran los sufragantes durante la jornada electoral.

Pese a la complejidad del montaje que requiere una logística acorde a las actuales circunstancias, las Juntas Electorales en sus respectivos departamentos y el conjunto de funcionarios del Organismo en todo el país se encuentran abocados a organizar las elecciones con pleno compromiso y asumida responsabilidad y la convicción de que no hay esfuerzo que no se justifique para asegurar la participación más amplia y generar condiciones de confianza y tranquilidad en los electores.

Los partidos políticos, como protagonistas del quehacer democrático, podrán actuar una vez más con la libertad y la certeza que habilita la regulación de los procesos eleccionarios en Uruguay.

En tanto, están dadas las salvaguardas para que el Cuerpo Electoral pueda pronunciarse, como en anteriores instancias, en cada departamento y municipio, a fin de elegir las autoridades competentes en las respectivas circunscripciones.

Finalmente se recuerda que el voto es obligatorio y que quienes no cumplan con tal obligación deberán justificarlo, con la acreditación del caso, amparados en las causales establecidas en la ley o pagar la multa correspondiente en el plazo que también indica la normativa legal vigente.

En resumen: el acto eleccionario del próximo 27 de setiembre ofrece confianza y seguridad gracias a las medidas preventivas y recomendaciones sanitarias adoptadas que, junto a las

garantías propias de nuestro sistema electoral, vuelven a ubicar a Uruguay en las más altas consideraciones de respeto y prestigio a nivel internacional.